



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

0216

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 16 SEP 2021

VISTO:

El Documento DE-1000-01655006-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección de Seguridad Ocupacional considera oportuno el traslado de la agente Aurora Belén LEVERATTO (Código N° 14.163).

Que en virtud de lo peticionado por la Dirección antes mencionada, la Subdirección Ejecutiva de Accesibilidad y Derechos para Personas con Discapacidad, evaluando los intereses y necesidades de la agente, considera oportuno que desempeñe sus tareas en el Jardín Municipal de Coronel Dorrego.

Que la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, presta su conformidad a lo solicitado y la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo que disponga el traslado de la agente LEVERATTO, a la Dirección de Nivel Inicial, asimismo corresponde modificar el horario de ingreso y egreso a esta administración Municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 2° del Decreto DM.M. N° 143/92.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETA:

Art. 1°: Dispónese el traslado de la agente Aurora Belén LEVERATTO (Código N° 14.163), Personal Permanente, con Funciones de Ordenanza de Repartición, Categoría 11, Agrupamiento VI - Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Edificaciones Privadas, a la Dirección de Nivel Inicial, a partir del 06.09.21, dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura.

Art. 2°: Autorícese, por estrictas razones de servicios, el cambio de horario de ingreso y egreso a ésta Administración Municipal, siendo el de ingreso a las 07:30 hs. y el de egreso a las 13:30 hs., de lunes a viernes, conforme lo dispuesto en el art. 2° del Decreto D.M.M. N° 00143/92.

Art. 3°: Remítase copia a la Dirección de Personal.

Art. 4°: Refréndese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente